



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **6785**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de octubre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 128908. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el INCISO PRIMERO** de la Resolución N° 112401 del 11 de JUNIO de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UNA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: ---"La sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, quien actúa a través de apoderada la Doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.250.220 y T.P. 100.073 del C.S. J., es titular del Contrato de Concesión Minera N° **6785**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **URRAO Y FRONTINO**, de este Departamento, suscrito el día 04 de diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de enero de 2008, bajo el código N° **HIBJ-01**".--**ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO** de la Resolución N° 112401 del 11 de JUNIO de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UNA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:---"**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Con Radicado N° **6785**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **URRAO Y FRONTINO**, de este Departamento, suscrito el día 04 de diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de enero de 2008, bajo el código N° **HIBJ-01**., cuyo titular es la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 01 de junio de 2014 y seis (6) meses más, es decir hasta el 01 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la aparte motiva del presente acto administrativo". --**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo y de la Resolución N°112401 del 11 de JUNIO de 2014, a la Agencia Nacional Minera-ANM- para sus respectivas anotaciones en el Registro Minero Nacional. --**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente a los interesados el presente Acto Administrativo---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.-----**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**----**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

24 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

MEG

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 28 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

MEG

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

